



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, doce de marzo de dos mil veinticuatro

**Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
No. 50001-31-10-001-2023-00221-00**

Demandante: Ana Briceida Apolinar Fernández

Demandados: Guillermo León García Monsalve

En cuanto a la solicitud de medidas cautelares, la parte demandante deberá, acreditar en cuál de las entidades financieras citadas en su petición, el señor Guillermo León García recibe el pago de nómina, en razón a que, si se llegare a embargar dichas sumas, se le estaría afectando el derecho fundamental al mínimo vital del demandado.

Despejada la anterior duda, se estudiará la viabilidad de la solicitud.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez
(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 20 del 13 de marzo de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria